



SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 25.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Las noticias referentes á la insurreccion carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy, carecen de interés.

#### COMISION PROVINCIAL

##### DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 10 de Octubre de 1875.

Abierta á las 8 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Lopez Acedillo y asistencia de los Sres. Castrillo, Aparicio y Bustillo, dióse lectura al acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se procedió á resolver las incidencias pendientes respecto de la revision ordenada en 30 de Abril último, así como otros asuntos de quintas en la forma siguiente.

En vista de un oficio del Sr. Gober-

nador pidiendo informe acerca de una instancia de Ruperto Gutierrez, vecino de Pedrosa del Páramo, la Comision acuerda manifestar en contestacion que todos los mozos que se citan en dicha instancia están dados como prófugos en la relacion de descubierto pasada al Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito.

La Comision quedó enterada de la Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Subsecretario de la Guerra y trasladada por el Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito en que se declara exento del reemplazo de 70.000 hombres de este año al mozo Pedro Blanco Palacios, del alistamiento de Villalva de Duero, y acuerda que comparezca el comisionado con un soldado y un suplente el dia 15 del actual.

Dada cuenta de una instancia en que Ramon Sancho Recio vecino de Villamediana solicita la inclusion en el alistamiento de Valles para el reemplazo de 70.000 hombres de este año del mozo Pedro Blanco, la Comision acuerda no haber lugar á la reclamacion expresada, con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la ley de remplazos vigente.

A un oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Alcalde de Galbarros de fecha 5 del actual se acordó contestar que la duda propuesta por el Alcalde citado está resuelta por el artículo 2.º del Real decreto de 11 de Agosto último.

La Comision quedó enterada de la Real orden fecha de 24 de Setiembre último por la que se concede el plazo de un mes á Ramon Calvo Delgado vecino de Castrogeriz para redimir á me-

tálico la suerte de su hijo Miguel.

A un oficio del Alcalde de Castrillo de la Vega, fecha 6 del actual, se acordó contestar que no es necesaria la comparecencia del mozo Teodoro Carrasco Cuesta, del reemplazo de 70.000 hombres de este año, por haber sido declarado corto de talla ante esta Corporacion.

En vista de un oficio del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito trasladando otro del Jefe del Batallon provincial de Santander en que participa que el mozo Julian Gomez Marañon fue comprendido en el alistamiento de Santander para la tercera reserva de 1874, por cuyo cupo ingresó en caja, la Comision determina dejar sin efecto su fallo de 21 de Setiembre último por el que acordó que dicho mozo cubriera plaza por el cupo de Espinosa de los Monteros, y que el Alcalde de esta villa remita los antecedentes á que se refieren los artículos 58 y 55 de la ley de remplazos, para en su vista promover si proceda la oportuna competencia.

La Comision acuerda desestimar, como extemporanea, la peticion hecha por Manuel Ortega Perez, vecino de Revilla del Campo, en su instancia de 6 del actual de que se proceda á la revision de los fallos de exencion dictados por el Ayuntamiento en favor de varios mozos del reemplazo de este año.

A un oficio del Alcalde de Aforados de Moneo fecha 5 del actual se acordó contestar que si el Ayuntamiento ha hecho en la declaracion de soldados del dia 5 del actual todos los llamamientos que previene el artículo 2.º del decreto de 11 de Agosto último,

comparezca con las diligencias y con los mozos en el dia señalado.

Dada cuenta de otro oficio del Alcalde de Valles referente al mozo Cirilo Polo Gomez, la Comision acuerda prevenirle que tan pronto como se presente dicho mozo lo participe á esta Superioridad.

Merindad de Valdivielso.—No habiéndose presentado varios mozos del último reemplazo, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril último.

Accediendo á lo solicitado por el padre del mozo Andrés Gomez Alonso, la Comision acuerda concederle de término hasta el dia 16 del actual para la presentacion de un sustituto.

La Comision en revision ordinaria ratifica en vista de las oportunas justificaciones los fallos del Ayuntamiento por los que declaró exentos del último reemplazo á los mozos Justo de Diego Barcina y Tomás Gonzalez y Gonzalez.

Abdon Jureto Alonso, perteneciente al último reemplazo, la Comision acuerda declararle exento y que se le dé de baja por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

José Maria Olavarria Rámila, no presentando las justificaciones de que quedó pendiente en 24 de Setiembre último, la Comision acuerda que lo verifique el dia 18 de Noviembre próximo.

Plácido Bustamante Rodriguez, no presentando la justificacion de que quedó pendiente en 24 de Setiembre úl-

lino, la Comision acuerda que ingrese en caja con recurso pendiente de dicho requisito.

Pedro Gutierrez Fernandez, alistado para el último reemplazo como procedente de la segunda reserva de 1874, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda confirmarle por haber resultado el padre apto para el trabajo en el reconocimiento verificado en este dia.

Manuel Fernandez y Fernandez, alistado para el último reemplazo como procedente de la primera reserva de 1874, la Comision le declara de nuevo pendiente para el dia 18 de Noviembre próximo de las mismas justificaciones de que quedó pendiente en 24 de Setiembre último.

Gregorio de Hoz Alonso y José de Torres Isla, alistados para dicho reemplazo como procedentes de la primera reserva de 1874, en 24 de Setiembre último se acordó que el Ayuntamiento resolviera categóricamente acerca de las excepciones alegadas por estos mozos de ser hijos de padre impedido y pobre: la corporacion municipal los ha declarado soldados: la Comision los declara pendientes de justificacion para el 18 de Noviembre próximo.

José Gallo Ruiz, alistado para el mismo reemplazo como procedente de igual reserva, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le ha declarado soldado; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda revocarle y declarar exento al expresado mozo por haber acreditado que se halla comprendido en el art. 76, núm. 1.º de la ley de reemplazos.

José Barastay Corrales, alistado para el mismo reemplazo como procedente de la tercera reserva de 1874, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de justificacion para el 18 de Noviembre próximo.

Tambien declara la Comision pendientes de justificacion para dicho dia á los mozos José y Angel Ruiz Fernandez, alistados para el último reemplazo como procedentes de la misma reserva, que expusieron ser hijos de viuda pobre.

No habiéndose presentado á su ingreso en caja los mozos Gabino Lopez Martinez, Mauricio Garcia y Facundo Merino Gallo, alistados para el último reemplazo, la Comision acuerda que lo verifiquen inmediatamente, y que de

no hacerlo el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo aplicando la Real orden de 1.º de Abril último.

Francisco Landera, Manuel Ruiz Garcia y José Rodriguez Garmilla de la tercera reserva de 1874, alistados para completar el cupo del último reemplazo, la Comision los declara exentos como casados en tiempo oportuno.

Francisco Perez Diego del mismo reemplazo y reserva, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda revocarle y declarar exento á dicho mozo por haberse acreditado por medio del oportuno expediente y manifestaciones de los interesados que se halla comprendido en el art. 76, número 2.º de la ley de reemplazos.

Celada del Camino.—La Comision, en vista de las justificaciones presentadas, ratifica el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento de la segunda reserva de 1874 al mozo Saturnino San Martin como hijo de viuda pobre.

Merindad de Sotoscueva.—No habiéndose presentado varios mozos de la reserva de 1875 y 1.º y 2.º de 1874, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo, haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

Manuel Diaz Mazon, de la primera reserva de 1874, el Ayuntamiento le declaró exento por tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificacion para el 18 de Noviembre próximo.

La Comision ratifica su fallo de 12 de Octubre de 1874 por el que declaró exento de la primera reserva de dicho año al mozo Lino Lopez Porres.

Domingo Pereda y Pereda, de la segunda reserva de 1874, el Ayuntamiento le declaró exento por tener un hermano en el ejército: la Comision le declara pendiente de justificacion, concediéndole al efecto el plazo de dos meses.

Resultando que el mozo Leandro Fernandez Ruiz, de la segunda reserva de 1874, reside en la Habana, calle de los Cuarteles, núm. 17, la Comision acuerda que se oficie al Excmo. Sr. Capitan General de la isla de Cuba á fin de que dicho mozo ingrese en el ejército ó cubra su responsabilidad por los medios que la ley autoriza.

No habiéndose presentado en este dia los seis soldados que faltan para completar el cupo de la tercera reserva de 1874, la Comision acuerda imponer

al Alcalde la multa de 25 pesetas por no haber cumplido este servicio, previniéndole que lo verifique en el dia 18 de Noviembre próximo; y que el Ayuntamiento instruya contra los mozos que no comparezcan los oportunos expedientes de prófugo teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril último.

Igual acuerdo adopta la Comision por no haberse tampoco presentado los siete soldados que faltan á este distrito para completar su cupo en el reemplazo de 70.000 hombres de este año.

Valle de Manzanedo.—Cipriano Ruiz Fernandez, de la primera reserva de 1874, habiendo presentado la justificacion de que quedó pendiente en 23 de Setiembre último, la Comision acuerda declararle exento, ratificando el fallo de la corporacion municipal.

Roman Saiz Herran, de la segunda reserva de 1874, la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el 18 de Noviembre próximo, apercibiéndole con que si en dicho dia no la presenta se le declarará soldado.

Tambien declara la Comision, con igual apercibimiento, pendiente de justificacion para dicho dia al mozo Saturnino Martinez Perez, de la misma reserva.

Teodoro Peña Fernandez, de la tercera reserva de 1874, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda confirmarle por haberse acreditado que dicho mozo se halla comprendido en el art. 76, núm. 2.º de la ley de reemplazos.

Juan Carrera Ruiz, de la misma reserva, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y no presentando justificacion respecto á su cualidad de hijo único y pobreza de sus hermanos casados, la Comision acuerda que lo verifique el dia 18 de Noviembre próximo.

Saturnino Ruiz Lopez, núm. 19, expuso ser hijo de viuda pobre: la Comision le declara pendiente para el 18 de Noviembre próximo de justificar los mismos extremos de que quedó pendiente en 25 de Setiembre último.

No habiéndose presentado los mozos Ecequiel Fernandez Martinez y Pablo Alonso de Diego, alistados para completar el cupo del último reemplazo, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo, teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril último.

Habiendo fallecido el mozo Vicente Martinez Bueno, segun manifiesta su padre en este acto, la Comision acuerda que lo justifique con prtida de de-

funcion que tenga fuerza legal ó con la oportuna informacion testifical para el dia 18 de Noviembre próximo.

Cipriano Ruiz Fernandez, alistado para completar el cupo del último reemplazo, como procedente de la primera reserva de 1874, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado hasta que justificara la existencia de dicho hermano, y acreditada esta por medio del oportuno certificado, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la Corporacion municipal.

Primitivo Diez Martinez, alistado para el mismo reemplazo como procedente de la reserva de 1875, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado hasta que justificara la existencia de dicho hermano: la Comision le deja pendiente de acreditar dicho extremo y su cualidad de hijo único, y acuerda que compareza inmediatamente para su ingreso caja.

No habiéndose presentado á cubrir su responsabilidad en el último reemplazo para el cual han sido alistados los mozos procedentes de la reserva de 1875 Tomás Gonzalez Crespo, Justo Diez Lopez, Eugenio Martin Lopez, Ignacio Gonzalez Garcia y Felipe Maria Rodiño, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril último.

Se acuerda que el Ayuntamiento haga la declaracion de cinco soldados y cinco suplentes de los excedentes de la tercera reserva de 1874 con objeto de completar el cupo del último reemplazo, y que comparezca el Comisionado con los mismos el dia 18 de Noviembre próximo, apercibiendo al Alcalde con la multa de 25 pesetas si deja de cumplir este servicio.

Ibeas de Juarros.—La Comision con vista de las oportunas justificaciones ratifica los fallos del Ayuntamiento por los que declaró exentos de la primera reserva de 1874 á los mozos Martin Hernando y Domingo Garcia como hijos de padre sexagenario y pobre.

Santa Cruz de Juarros.—No habiendo comparecido por hallarse enfermo el mozo Antonio Blanco Perez de la reserva de 1875, la Comision acuerda que lo verifique el dia 18 de Noviembre próximo, ó que en otro caso se remita certificacion facultativa jurada del estado en que se halle.

La Comision, en vista de las justificaciones presentadas, ratifica los fallos del Ayuntamiento por los que declaró exentos á Timoteo Catalina Avila de

la primera reserva de 1874 como hijo de padre sexagenario y pobre, y á Victor Barga Nieto de la segunda del mismo año como hijo de viuda pobre.

Mazuela.—La Comision ratifica su fallo de 5 de Agosto de 1875 por el que declaró exento de la reserva de dicho año al mozo Gregorio Herreros Somovilla.

De conformidad con el dictámen de los Sres. facultativos que han reconocido con arreglo al cuadro de 6 de Agosto de 1874 y Reglamento de 26 de Mayo del mismo año á los mozos Lorenzo Vivar Páramo del alistamiento de Quintanadueñas y Pedro Santos Arnaiz del de Celada del Camino, ambos para la reserva de 1875, y á Carlos Maeso Briongos del de Los Ausines, y Felipe Martinez Gutierrez del de Quintanadueñas, pertenecientes á la segunda reserva de 1874, la Comision acuerda declararlos útiles para el servicio militar.

De igual conformidad acuerda la Comision declarar útil condicionalmente al mozo Inocencio Arce y Arce de la reserva de 1875 por el pueblo de Ubierna.

De la misma conformidad acuerda la Comision declarar inútiles á los mozos de la primera reserva de 1874 Sandalio Saiz Fernandez del alistamiento de Miraveche, y Basilio Martin Pineda del de Galarde, y á los de la segunda reserva del mismo año Enrique Pardo Alonso del alistamiento de Quintanadueñas, y Pablo Rio Pozas del de Pedrosa Rio de Urbel.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve de la noche.

Burgos 10 de Octubre de 1875.—El Vicepresidente, Felix Lopez Acedillo. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Octubre de 1875.*

Abierta á las 9 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Lopez Acedillo y asistencia de los Sres. Aparicio, Castriño y Bustillo, dióse lectura al acta de la extraordinaria anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se procedió á la revision decretada en 30 de Abril último y á resolver varios asuntos de quintas en la forma siguiente.

Visto el informe emitido por el Ayuntamiento de Revilla Cabriada á una solicitud de Esteban Muñoz sobre inclu-

sion en el alistamiento para el reemplazo de 100.000 hombres de este año del mozo Demetrio Miguel Perez, la Comision acuerda prevenir al Alcalde que remita copia certificada de la resolucion que haya dictado el Ayuntamiento referente á este asunto; y que en caso de que no hubiese adoptado ninguna, manifieste si el reclamante acudió oportunamente á la corporacion municipal.

A un oficio del Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito fecha 9 del actual, la Comision acuerda contestar que no se alegó ante la misma excepcion alguna por el mozo José Melgosa, del alistamiento de La Nuez de Arriba.

Dada cuenta de otro oficio de la misma autoridad militar fecha 9 del corriente, la Comision acuerda contestar que ni Eugenio Mardones Gonzalez ni Miguel Bardeci Pineda aparecen comprendidos en ningun alistamiento; y que Nicolás Bardeci Pinedo fue alistado por jurisdiccion de S. Zadornil para la reserva de 1875, habiendo sido declarado exento por el Ayuntamiento sin reclamacion como hijo de padre sexagenario y pobre.

Vista la instancia elevada al Sr. Gobernador por Agapito Torres, vecino de Pancorbo, remitida por dicha autoridad á informe de esta Corporacion, la Comision acuerda manifestar que Vicente Olavarrieta de la segunda reserva de 1874 se halla cubriendo cupo en el último reemplazo, y los mozos Gregorio Romero, Quirico España y Pablo Izquierdo son prófugos.

En vista de un oficio del Alcalde de Medina de Pomar explicando los motivos por que no han comparecido á la revision los mozos de la reserva de 1875 y primera y segunda de 1874, la Comision acuerda señalar nuevamente al efecto el 18 de Noviembre próximo.

Se acordó desestimar la peticion hecha por el Alcalde de San Juan del Monte en su oficio de 9 del actual de que se prorogue el plazo señalado para la presentacion de los quintos del último reemplazo.

San Martin de Rubiales.—La Comision en vista de las justificaciones presentadas ratifica el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento de la reserva de 1875 al mozo Francisco Gonzalo Martin.

Cueva de Juarros.—Gregorio Gonzalo Puente, núm. 1 del último reemplazo, habiendo justificado la excepcion de nieto de abuelo sexagenario y pobre, la Comision acuerda declarar el exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Tambien declara la Comision exento

al mozo José Arribas Perez, alistado para el último reemplazo como procedente de la tercera reserva de 1874, por haber acreditado que se halla comprendido, como casado, en la Real orden de 31 de Julio último.

Rioseras.—La Comision en vista de las oportunas justificaciones ratifica el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento de la primera reserva de 1874 al mozo Quintin Fernandez Granon, como hijo de viuda pobre.

Miguel Rodriguez Bernal, de la segunda reserva de 1874, en 25 de Setiembre último quedó pendiente de acreditar varios extremos de la excepcion que alegó de tener un hermano en el ejército; y justificándose en este acto dichos extremos, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Sotopalacios.—Ruperto Cuezva Ubierna, de la reserva de 1875, la Comision en vista de las justificaciones presentadas ratifica el fallo del Ayuntamiento por el que le declaró exento como hijo de viuda pobre.

José Mata Güemes, perteneciente al último reemplazo, la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el 19 de Noviembre próximo.

No habiéndose presentado el mozo Antolin Moradillo, alistado para completar el cupo del último reemplazo como procedente de la tercera reserva de 1874, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya el oportuno expediente de prófugo haciendo aplicacion de la Real orden de 1.º de Abril último.

En vista de la manifestacion que hace el comisionado en este acto de que el mozo Victor Fernandez Gomez se halla en el depósito de Avila como carlista presentado á indulto, la Comision acuerda que se reclame certificado del concepto en que se halla, haciendo presente al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito la conveniencia de que dicho mozo ingrese en la caja de aquella provincia si su situacion se lo permite.

Buniel.—Adrian Martinez Saldaña, de la reserva de 1875, la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el dia 19 de Noviembre próximo.

Rabé de las Calzadas.—Melquiades Valdivielso Monasterio, alistado para completar el cupo del último reemplazo como procedente de la segunda reserva de 1874, la Comision le declara pendiente de nuevo de justificar la existencia en el ejército de su hermano Hipólito.

Isar.—La Comision ratifica su fallo

de 14 de Marzo de 1874 por el que declaró exento de la primera reserva de dicho año al mozo Juan Lopez Miguel.

Cipriano Andrés, de la misma reserva, el Ayuntamiento le declaró exento como hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 19 de Noviembre próximo.

Quintanadueñas.—La Comision en vista de las justificaciones presentadas ratifica el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento de la primera reserva de 1874 al mozo Isidro Alonso Martinez como hijo único de viuda pobre.

Victor Gonzalez y Gonzalez, de la segunda reserva de 1874, el Ayuntamiento le declaró exento como hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 19 de Noviembre próximo.

Villayuda.—La Comision en revision ordinaria y en vista de las justificaciones presentadas ratifica el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento del último reemplazo al número 1 Victoriano Hernando Gallo, como hijo de padre sexagenario y pobre.

Mariano Manzanedo Renuncio, alistado para dicho reemplazo como procedente de la reserva de 1875, no habiendo hecho el Ayuntamiento declaracion categorica respecto de este mozo, la Comision acuerda que lo verifique y que comparezca el comisionado con el mismo y diligencias instruidas el dia 19 de Noviembre próximo.

Los Ausines.—La Comision ratifica su fallo de 7 de Junio de 1874 por el que declaró exento de la segunda reserva de 1874 al mozo Manuel Rodrigo Solas.

Celadilla Sobrino.—Pedro Rodriguez Aparicio, de la segunda reserva de 1874, la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el dia 19 de Noviembre próximo.

Bernabé Perez Gutierrez, alistado para completar el cupo del último reemplazo como procedente de la tercera reserva de 1874, en 25 de Setiembre último se acordó que el Ayuntamiento resolviera categoricamente sobre la excepcion alegada por este mozo de estar casado: la corporacion municipal le ha declarado con posterioridad soldado; y habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda confirmarle y declarar soldado al expresado mozo por no haber inscrito en el Registro civil la partida de su matrimonio canónico.

Policarpo Villalain Ubierna, alistado

para el mismo reemplazo como procedente de la tercera reserva de 1874, en 25 de Setiembre último se acordó que el Ayuntamiento resolviera categóricamente sobre la excepcion alegada por este mozo de ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Corporacion municipal le ha declarado con posterioridad soldado; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision acuerda considerarle ejecutivo.

Miraveche.—No habiéndose presentado los mozos Juan Lucas Campo Ruiz y Juan de Mata Campo Garcia de la reserva de 1875, la Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya los oportunos expedientes de prófugo teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril último.

Pedrosa Rio Urbel.—Santiago Franco, perteneciente al último reemplazo, habiendo justificado todos los extremos de la excepcion de hijo de padre sexagenario y pobre, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la Corporacion municipal.

Francisco Marcos Herrera perteneciente al último reemplazo, la Comision le declara de nuevo pendiente de la presentacion de certificado de existencia en el ejército de su hermano Isidoro.

Felix Garcia Santa María, alistado para completar el cupo del último reemplazo como procedente de la tercera reserva de 1874, habiendo justificado la excepcion de hijo de viuda pobre, la Comision acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Antonio Rio Martinez, alistado para completar el cupo del último reemplazo como procedente de la tercera reserva de 1874, en 25 de Setiembre último se acordó que el Ayuntamiento resolviera categóricamente sobre la excepcion alegada por este mozo de hallarse casado civilmente: la corporacion municipal le ha declarado con posterioridad exento, y la Comision acuerda confirmar dicho fallo por haber contraido matrimonio civil el expresado mozo en el año próximo pasado.

Vicente Marcos Santiago, alistado para el mismo reemplazo como procedente de la tercera reserva de 1874, la Comision por mayoría de votos desestima la excepcion de casado alegada por el Vicente, y le declara de nuevo pendiente de justificacion para el 19 de Noviembre próximo respecto de la de tener un hermano en el ejército.

Atapuerca.—La Comision, en vista de las justificaciones presentadas, ratifica el fallo del Ayuntamiento por el

que declaró exento de la primera reserva de 1874 al mozo Isidoro Meque Colina, como hijo de padre sexagenario y pobre.

Modubar de la Emparedada.—Manuel Gonzalez Saiz, de la primera reserva de 1874, el Ayuntamiento le declaró exento como hijo de padre impedido y pobre; y habiendo este resultado apto para el trabajo en el oportuno reconocimiento verificado en este día, la Comision acuerda en revision declarar soldado al expresado mozo.

Ignacio Cobia Miguel, de la segunda reserva de 1874, el Ayuntamiento le declaró exento como hijo de padre pobre é impedido: la Comision le declara pendiente de justificacion para el día 19 de Noviembre próximo.

Robledo Temiño.—Vicente Pascual Martinez, de la reserva de 1875, no presentándose la justificacion de que quedó pendiente en 28 de Setiembre último, la Comision acuerda que lo verifique el día 19 de Noviembre próximo.

Zumel.—En vista de que el Ayuntamiento ha hecho declaracion de los mozos de la tercera reserva de 1874 para completar el cupo del reemplazo de 70.000 hombres de este año, sin que haya sido aun cubierto el cupo de aquella, la Comision acuerda dejar sin efecto dicha declaracion, y que el Ayuntamiento proceda á ella de nuevo para completar el cupo de la expresada reserva, compareciendo nuevamente el día 9 de Noviembre próximo los interesados con el comisionado y diligencias instruidas.

Arlanzon.—José Manero Lara, alistado para completar el cupo del último reemplazo como procedente de la tercera reserva de 1874, en 24 de Setiembre último se acordó que el Ayuntamiento resolviera categóricamente sobre la excepcion alegada por este mozo de ser nieto de abuelo sexagenario y pobre: la corporacion municipal le ha declarado con posterioridad exento por mayoría de votos, apelando varios interesados contra dicho fallo: la Comision le declara pendiente de justificacion para el 19 de Noviembre próximo.

Romualdo Ortega y Ortega, alistado para dicho reemplazo como procedente de la tercera reserva de 1874, la Comision le declara de nuevo pendiente de justificacion para el día 19 de Noviembre próximo.

Habiéndose acreditado que el mozo Miguel del Barrio Velasco, alistado para completar el cupo del último reemplazo como procedente de la tercera reserva de 1874, se halla sirviendo

como sustituto en el ejército, la Comision acuerda que cubra plaza y que se dé de baja al mozo Crisanto Lázaro Palacios.

Cardenadijo.—La Comision, en vista de las justificaciones presentadas, ratifica los fallos del Ayuntamiento por los que declaró exentos de la segunda reserva de 1874 á Esteban Calvo Nuño, como hijo de viuda pobre, y á Angel Calvo Nuño y á Plácido Blanco Calvo, como hijos de padre sexagenario y pobre.

Saldaña de Burgos.—No habiéndose presentado en este día para resolver la excepcion que tiene alegada el mozo Feliciano Ortega Moral, alistado para completar el cupo del último reemplazo como procedente de la tercera reserva de 1874, la Comision acuerda que lo verifique el 19 de Noviembre próximo, apercibiéndole con que de no hacerlo se le declarará soldado.

La Comision acuerda que el Ayuntamiento instruya expediente de prófugo teniendo presente la Real orden de 1.º de Abril último contra el mozo Vicente Ortega Garcia, que se halla con los carlistas.

Domingo Martinez alistado para completar el cupo del último reemplazo como procedente de la tercera reserva de 1874, alegó ser nieto de abuelo pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado; y resultando que dicho mozo no es nieto único para los efectos legales, la Comision acuerda declararle soldado, confirmando lo resuelto por la Corporacion municipal.

Rubena.—La Comision ratifica su fallo de 10 de Setiembre de 1873 por el que declaró exento de la reserva de dicho año al mozo Angel Castilla y Castilla; así como el de 27 de Junio de 1874 por el que también declaró exento de la segunda reserva del año último al mozo Bonifacio Alcalde Garrido.

Cardenuela Riopico.—También ratifica la Comision en vista de las oportunas justificaciones el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento de la primera reserva de 1874 al mozo Mateo Ruiz Berzosa.

Santovenia.—Asimismo ratifica la Comision su fallo por el que declaró exento en 9 de Enero último al mozo Valentin Alonso Saez, de la primera reserva de 1874.

Simon Palacios Lopez, de la misma reserva, el Ayuntamiento le declaró exento, como hijo de viuda pobre; y no presentando expediente justificativo, la Comision acuerda que lo verifique el día 19 de Noviembre próximo, en la

inteligencia que de no hacerlo se le declarará soldado.

La Comision en vista de las oportunas justificaciones ratifica el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento de la segunda reserva de 1874 al mozo Miguel Colina Sedano, como hijo de viuda pobre.

Mazuela.—Marcelino de la Peña, alistado para completar el cupo del último reemplazo, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente de justificacion para el 2 de Noviembre próximo.

(Se continuará.)

## Anuncios particulares.

### A LOS CONTRIBUYENTES.

El Procurador D. Próspero Gallardo, que vive en la calle de Lain-Calvo, número 65, piso 3.º, sigue comprando los recibos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas. 8—10

## ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del día 24 de Enero de 1876.

Barómetro.	{ 9 <sup>h</sup> m. A=698,8.
	{ 3 <sup>h</sup> t. A=697,5.
Psicrómetro	{ 9 <sup>h</sup> m. ter. seco=—0,4.
	{ ter. hum.=—1,5.
	{ 3 <sup>h</sup> t. ter. seco=2,6.
	{ ter. hum.=1,4.
Temperaturas.	{ Máx. sol=14,8.
	{ sombra=3,0.
	{ Min. sombra=—3,8.
	{ reflector=—5,0.
Direccion del viento.	{ 9 <sup>h</sup> m.=NE.
	{ 3 <sup>h</sup> t.=S.

Observaciones del día 25 de Enero.

Barómetro.	{ 9 <sup>h</sup> m. A=694,8.
	{ 3 <sup>h</sup> t. A=693,5.
Psicrómetro	{ 9 <sup>h</sup> m. ter. seco=5,0.
	{ ter. hum.=4,1.
	{ 3 <sup>h</sup> t. ter. seco=8,0.
	{ ter. hum.=6,6.
Temperaturas.	{ Máx. sol=20,2.
	{ sombra=8,5.
	{ Min. sombra=—0,8.
	{ reflector=—2,0.
Direccion del viento.	{ 9 <sup>h</sup> m.=S.
	{ 3 <sup>h</sup> t.=NE.